

## **VISTO**

El EXP-UNC:0054391/2012, donde se sustancia el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza, correspondiente al Profesorado en Comunicación Social de esta Facultad.

## **Y CONSIDERANDO:**

Que el Tribunal designado para el presente concurso mediante Resolución N° 203/2013 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales emitió el correspondiente Dictamen y orden de mérito del que resultó en primer lugar el Lic. Pablo Rubén Tenaglia.

Que en razón de las impugnaciones planteadas por las concursantes María Carolina Saiz y Leticia Medina, el mencionado Dictamen fue ampliado por el Jurado interviniente y el Honorable Consejo Superior convalidó lo actuado mediante Resolución N° 152/2018 y los aspirantes fueron debidamente notificados y la Prof. Medina nada observó a la ampliación por lo tanto se considera que consintió el resultado de ésta, el cual le fue notificado a fs. 182.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete en las presentes actuaciones, dictaminando en definitiva mediante Dictamen N°63572 de fecha 02 de octubre de 2018, en el que aconseja rechazar la impugnación al Dictamen y su ampliación formulada por la aspirante María Carolina Saiz y aprobar el dictamen, su ampliación y el orden de mérito emitido por el Jurado.

Lo previsto por el artículo 44 de la Ordenanza 09/09 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria del personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 22 de octubre de 2018 y seguidamente aprobado por la Sesión Extraordinaria del HCD de la FCC.

*Por ello;*

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Rechazar las impugnaciones impetradas por la concursante **María Carolina SAIZ**, D.N.I. 22.159.407, en contra del dictamen y su ampliación producidos por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de

antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura **Taller de Herramientas comunicacionales para la enseñanzadel Profesorado en Comunicación Social** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.


**ARTÍCULO 2:** Aprobar el dictamen y su ampliación producido por el Tribunal interviniente en el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura "**Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza**" del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba y, en virtud de ello, aprobar el orden de mérito único resultante: **1°) Tenaglia, Pablo Rubén; 2°) Saiz, María Carolina; 3°) Medina, Leticia; 4°) Llimos, Ana Gabriela; 5°) Zuccarino, César Rogelio; 6°) Pelosio, Eduardo Ricardo; 7°) Cacciagiú, Víctor Rainero; 8°) Krenn, Erica; 9°) Giro, Evangelina.**

**ARTÍCULO 3:** Designar al **Lic. Rubén Pablo Tenaglia, Legajo 48.781**, Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114), por concurso, en la asignatura "**Taller de Herramientas Comunicacionales para la Enseñanza**" del Profesorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 4:** El Lic. Tenaglia, Legajo 48.781, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de diez (10) días.


**ARTÍCULO 5:** Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Secretaría Académica y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO**

  
Dr. Daniel Alejandro Koci  
Secretario Legal y Técnico  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN FCC N°**

**0060**

  
Dra. Susana Morales  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba